

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**11322** *Resolución de 20 de junio de 2011, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que publican las traducciones a las lenguas cooficiales propias de cada una de las comunidades autónomas del modelo de las cuentas anuales consolidadas.*

Por Orden JUS/1698/2011, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» número 146, de 20 de junio de 2011, se aprobó el modelo para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales consolidadas. En el artículo 1 de la Orden JUS/1698/2011 se establece que se publicarán, mediante Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, las traducciones del mencionado modelo a las demás lenguas cooficiales propias de cada una de las Comunidades Autónomas en armonía con el marco constitucional y dentro de sus respectivos territorios.

A tal fin esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las traducciones que se incluyen en cuatro anexos que serán publicados íntegramente en la página Web del Ministerio de Justicia, <http://www.mjusticia.gob.es/>: anexo I, castellano/catalán; anexo II, castellano/euskera; anexo III, castellano/gallego y anexo IV castellano/valenciano.

Madrid, 20 de junio de 2011.–La Directora General de los Registros y del Notariado, M.<sup>a</sup> Ángeles Alcalá Díaz.